

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACION PÚBLICA N° 23/2021

“OBRA PUESTA EN VALOR DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA - AÑO 2021”

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la Obra: “PUESTA EN VALOR DE CAÑERIAS DEL SISTEMA DE CLIMATIZACION EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA”, ubicado en calle 9 de Julio 934 de la Ciudad de San Luis, según especificaciones establecidas en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Adjudicatario**” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)** importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar correo electrónico a la Dirección Contable, mediante mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día y hora fijado para su apertura, en la Dirección Contable, vía mail que deberá ser enviado a ***compras@justiciasanluis.gov.ar***

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **30 de septiembre de 2021**, a las 11 horas por videoconferencia que será realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Primera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 23/2021 – Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2021 – 11 hs.”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) "LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo

de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.

10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego.
15. Pliego de Condiciones Particulares firmado.
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, consumidor final.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a Dirección Contable, 9 de Julio N° 934, o por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar; compras.poderjudicialsanluis@gmail.com

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a mantenimientopjsl@justiciasanluis.gov.ar y a cazoppi@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **veinte por ciento (20%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.

- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se registrará por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una

antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación del Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días corridos, contado a partir del inicio de la ejecución, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. SERVICIO SOLICITADO

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	PUESTA EN VALOR DE CAÑERÍA CLIMATIZACION - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA
2	PUESTA EN VALOR DE VALVULAS MARIPOSA – SALA DE CALDERA - EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

Finalidad de la obra

La obra a ejecutar consiste, por un lado, en el recambio completo de los tramos de cañería desgastados, corroídos y perforados por la misma corrosión; como así la colocación de llaves de corte en cada derivación de los ramales en el techo, colocación de llaves de purga en los colectores y el reemplazo de todas las válvulas mariposa ubicadas en la sala de calderas del edificio Palacio de Justicia.

El presente pliego está dividido en dos ítems: Ítems 1: Cambio de cañería; Ítems 2: Puesta en valor de válvulas mariposa.

Ítems 1. CAMBIO DE CAÑERÍA

Los ramales a intervenir son:

1.1. Ramal de Alimentación Sector ala central (Techo Secretaría Judicial):

El ramal a intervenir inicia su recorrido en una caja de inspección ubicada en el primer piso en la terraza ubicada sobre el Centro de Capacitación y sigue por la pared este de la secretaria Judicial hasta el techo.

Ver foto 1.

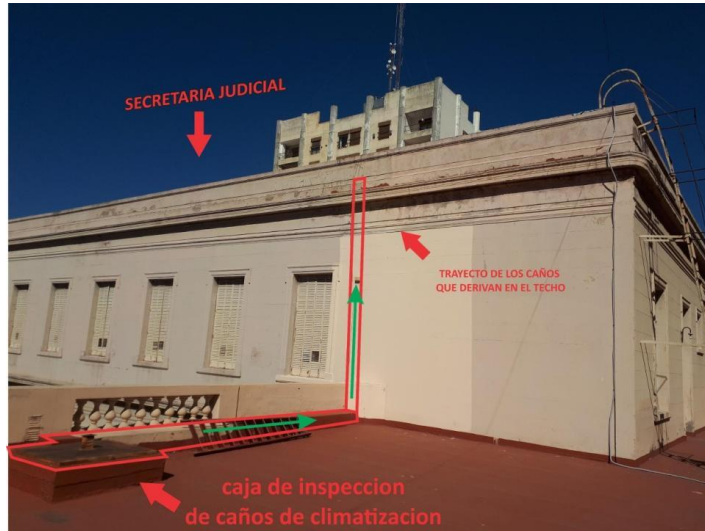


Foto 1

El tramo que se deberá cambiar, comienza sobre el muro este en el techo de la secretaria judicial. Finalizando el recorrido en el techo del salón blanco; siendo su longitud 35.6 mts. hasta el final del recorrido. Este tramo se extiende sobre la cornisa del muro señalado.

Este tramo horizontal, está construido con tubos de acero sin costura de diámetro 4". Tanto en el tramo de impulsión como en el de retorno.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica y se encuentran alojados sobre soportes amurados a la cornisa, recubiertos de un cajón de chapa zincada. Ver foto 2.



Foto 2

Se deberán cambiar la totalidad de metros lineales mencionados en el punto anterior, colocando en cada derivación (como se indica en el plano), dos llaves de corte para cada ramal de derivación, en el diámetro correspondiente para cada caño. Ver foto 3



Foto 3

1.2. Ramal de Alimentación Sector techo sueldos:

El ramal a intervenir, inicia su recorrido en el techo del muro oeste de la sala de caldera y finaliza en la derivación ubicada a 4.1 mts desde su inicio. Ver foto 4

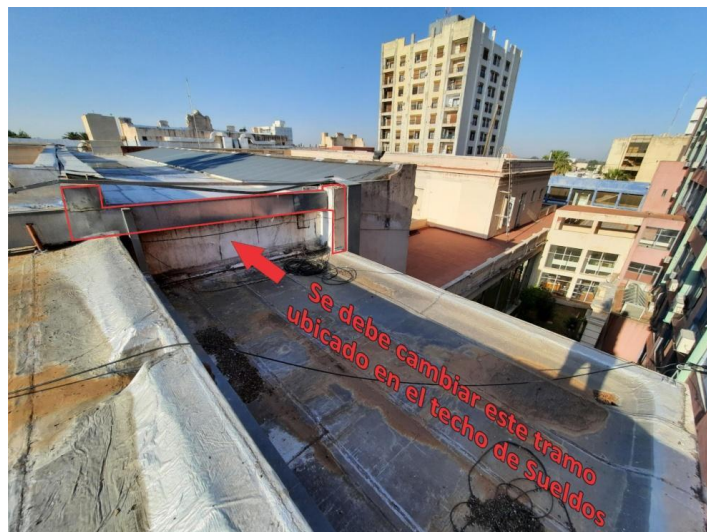


Foto 4

Se debe cambiar la totalidad de metros lineales mencionados y colocar una llave de corte en el ramal que deriva con dirección este consignado en los ítems 1.5. La medida de la llave, deberá ser idéntico al diámetro del caño.



Foto 5

Los tramos mencionados, están contruidos con tubos de acero sin costura de 4" de diámetro, tanto en el tramo de impulsión como de retorno, hasta las derivaciones. Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica y se encuentran alojados sobre soportes amurados a la cornisa, recubiertos de un cajón de chapa zincada.

1.3. Ramal de Alimentación Sector techo sumarios, Procuración:

Se debe cambiar la totalidad de metros lineales mencionados. El recorrido del ramal a intervenir, inicia su recorrido en la derivación ubicada en techo de sueldos (ver foto 5). Y finaliza el recorrido a dos metros del tanque de abastecimiento del edificio. El recorrido de este tendido tiene una longitud de 33.6 mts.

Todo este ramal se ubica sobre el techo (Sumarios – Procuración).

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de diámetro 4", tanto en el tramo de impulsión como de retorno.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica y se encuentran alojados sobre soportes amurados a la cornisa, recubiertos de un cajón de chapa zincada.

La colocación de las llaves de corte se hará en el cambio de sección que se encuentra antes de finalizar el recorrido indicado.



Foto 6

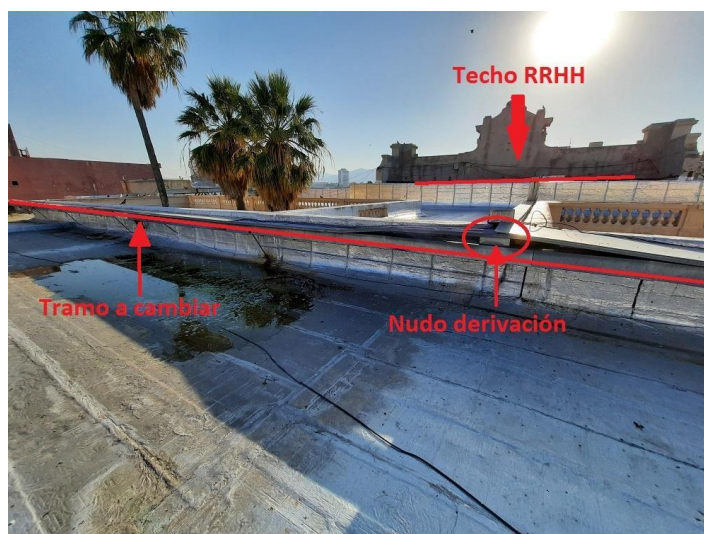


Foto 7

1.4. Ramal principal sector Secretaria Administrativa, Despacho Ministro (Dra. Monte Rizo)

El ramal a intervenir comienza su recorrido en la derivación indicada en la foto 7 y finaliza cerca de la pared sobre calle 9 de julio. este tramo tiene una longitud de 39.4 mts.

El tendido indicado, es de 3" de sección.

Se debe cambiar la totalidad de metros lineales mencionados y se le colocaran llaves de corte en las derivaciones que se desprendan del tendido troncal (ver plano).

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura tanto en el tramo de impulsión como de retorno.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica y se encuentran alojados sobre soportes amurados a la cornisa, recubiertos de un cajón de chapa zincada.



Foto 7-a.



Foto 7-b.

1.5. Ramal techo actual despacho Ministro Dra. Bernal

El ramal a intervenir inicia su recorrido en la derivación está indicada en el ítem 1.2. y finaliza llegando al muro este sobre calle Rivadavia. La longitud del recorrido es de 17.4 mts.

Se debe cambiar la totalidad de metros lineales mencionados. Los mismos están construido de acero sin costura de 2" de diámetro tanto en el tramo de impulsión como de retorno.

Se deberá reemplazar el tramo existente por caño de PPP de 63 mm, IPS maxum.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica y se encuentran alojados sobre soportes amurados a la cornisa, recubiertos de un cajón de chapa zincada.

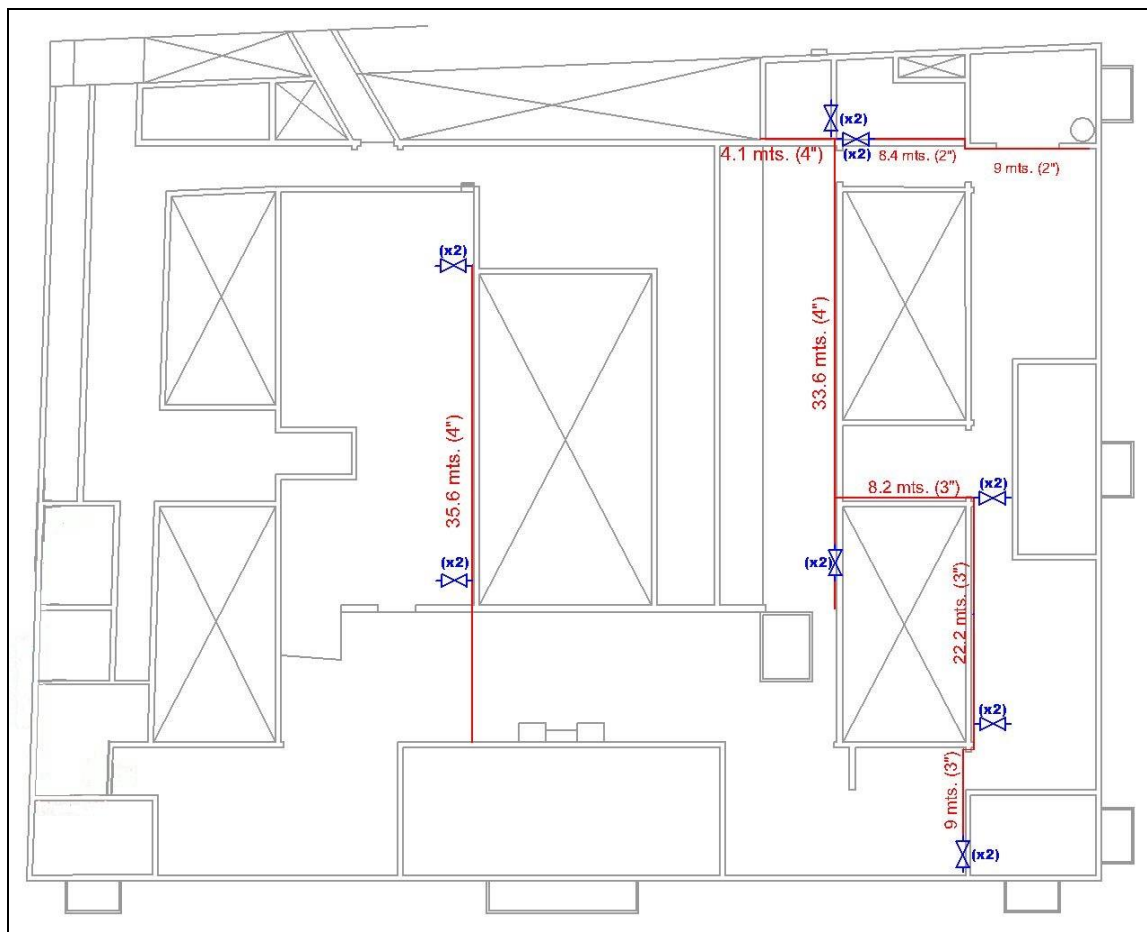


Foto 9-a



Foto 9-b

Plano vista superior techo edificio Palacio de Justicia



1.6. Ramales sala de calderas

1.6.1. Colector 1 (colector de retorno):

Parte superior del colector: De este colector, podemos observar que, nacen 3 ramales, los cuales tienen la siguiente dirección:

1.6.1.1. **Ramal A:** El tramo a intervenir inicia su recorrido en la parte superior del colector 1. Con una longitud de 9.2 mts. Finalizando la pared oeste de la sala de calderas.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 5".

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.

1.6.1.2. **Ramal B:** El tramo a intervenir inicia su recorrido en la parte superior del colector 1. Con una longitud de 9.4 mts. Finalizando la pared oeste de la sala de calderas.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 3”.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.

1.6.1.3. **Ramal C:** El tramo a intervenir inicia su recorrido en la parte superior del colector 1. Con una longitud de 3.3 mts. Finalizando la pared oeste de la sala de calderas.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 4”.

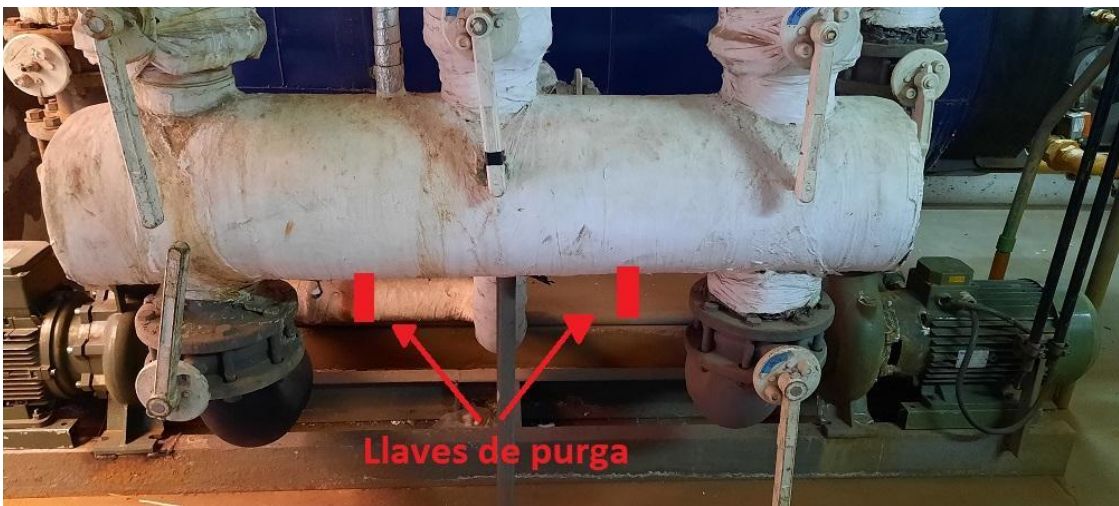
Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.



1.6.1.4. **Parte inferior del colector:** Del mismo descienden dos codos, estos alimentan la boca de succión de la bomba N°2 (codo-contra codo). El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 5”. (F).

Se deberá reemplazar por completo los codos mencionados.



1.6.2. Colector 2 (colector de expulsión):

Se deberá intervenir el colector, colocando 2 (dos) llaves de purga en la parte inferior del mismo

Parte superior del colector

1.6.2.1. Alimentación maquina Mc QUAY: El tramo intervenir inicia su recorrido en la parte superior del colector 2. Con una longitud de 8.6 mts. Finalizando el recorrido en la entrada de la máquina de frío.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 3".

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.



De la parte inferior del colector: Se deberá intervenir el colector, colocando 2 (dos) llaves de purga en la parte inferior del mismo.

1.6.2.2. **Ramal E:** Este ramal de 3 mts de longitud, alimenta la caldera por la parte inferior.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 3”.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.



1.6.3. Colector 3 (colector de expulsión de ramales de derivación):

Se deberá intervenir el colector, colocando 2 (dos) llaves de purga en la parte inferior del mismo

De este colector, se desprenden 6 ramales en la parte superior del colector. Estas derivaciones son:

1.6.3.1. **Ramal G:** Inicia su recorrido en la parte superior del colector con una longitud de 12 mts hasta finalizar en la máquina de frío McQuay.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 3”.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.

1.6.3.2. **Ramal H:** Comienza su recorrido sobre el colector, finalizando en el muro oeste, con una longitud de 4.3 mts.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 4”.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.

1.6.3.3. **Ramal I:** El tramo intervenir inicia su recorrido en la parte superior del colector 3. Con una longitud de 6.7 mts. Finalizando la pared oeste de la sala de calderas.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 3”.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.

1.6.3.4. **Ramal K:** El tramo intervenir inicia su recorrido en la parte superior del colector 3. Con una longitud de 4.4 mts. Finalizando la pared oeste de la sala de calderas.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 4”.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.

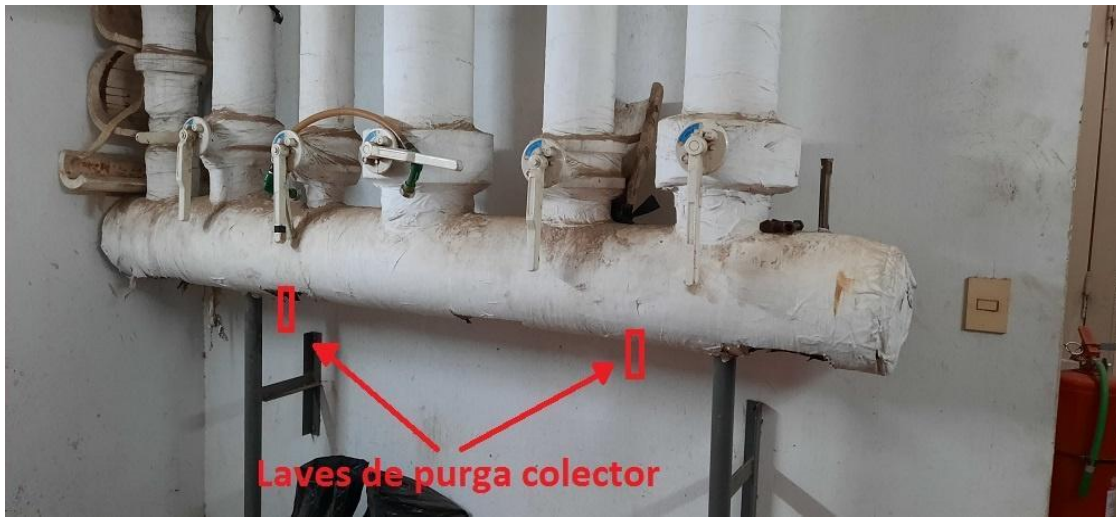
1.6.3.5. **Ramal L:** El tramo intervenir inicia su recorrido en la parte superior del colector 3. Con una longitud de 6 mts. Finalizando la pared oeste de la sala de calderas.

El tramo indicado, está construido con tubos de acero sin costura de 5”.

Todas estas cañerías están recubiertas con aislación térmica.

Se deberá reemplazar el tramo completo de este ramal.





Items 2. Puesta en valor válvulas mariposa de regulación.

2.1. Válvulas mariposa

El sistema de cañerías de impulsión y/o retorno cuentan con un conjunto de VÁLVULAS MARIPOSA, compuestas de Cuerpo tipo WAFER colocadas entre bridas.

Las válvulas existentes son marca FOGLIA, modelo tipo WAFER, con sello de elastómero intercambiable.

El trabajo consiste en, proceder con el desarme completo de 16 válvulas.

Los trabajos a ejecutar consisten en:

- a. Desarme y limpieza integral de la válvula, Ejecutando una revisión completa del estado general de la misma.
- b. En caso que la válvula se encuentre en perfecto estado, y una vez limpia, se deberá armar nuevamente, instalando un nuevo sello de elastómero intercambiable.
- c. Se procederá a asegurar su estanqueidad y buen funcionamiento.
- d. Se revisará la palanca y gatillo para fijar posición. En caso de estar con alguna mínima falla o rotura, deberán ser reemplazados.

- e. Todo el conjunto será probado, y una vez aprobado por la inspección, se procederá a su repintado final.

Para aquellos casos que las válvulas cuentan con un accionamiento mecanizado. Este mecanismo deberá ser revisado completo y reemplazado en caso de determinarse la mínima falla.

Nota: Se deberá utilizar cañerías de idéntica sección a las consignadas y de espesores iguales o superiores a los 3,2 mm.

Los tubos se unirán mediante soldaduras perfectamente ejecutadas.

Luego deberán ser protegidos con aplicación de dos manos de pintura asfáltica al solvente.

Se deberá colocar una aislación térmica y luego de la colocación de la misma deberá ser envuelta con doble film de polietileno para lograr una adecuada aislación hidrófuga.

Todo lo que sea necesario romper para ejecutar el nuevo tendido, deberá ser reconstruido en su totalidad, y buscando que quede como originalmente estaba.

En este último punto se incluyen a: Muros, falsos muros, soportes etc.

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Provincia de San Luis

Dirección Contable y de Personal



COMPUTO Y PRESUPUESTO MATERIALES Y MANO DE OBRA

CAMBIO DE CAÑERÍA Y PUESTA EN VALOR VALVULAS DE CORTE EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA Primer Circunscripción Judicial

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Costo Unitario	Costo Total
Ítem 1. CAMBIO DE CAÑERÍA					
1.1	Provision y mano de obra Ramal ala central caño de hierro sin costura de 4", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	71,2		
1.2	Provision y mano de obra Ramal techo sueldos caño de hierro sin costura de 4", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	8,2		
1.3	Provision y mano de obra Ramal techo sumario-procuracion caño de hierro sin costura de 4", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	67,2		
1.4	Provision y mano de obra Ramal techosecretaria administrativa - M inistro (Dra monte Rizo) caño de hierro sin costura de 3", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	78,8		
1.5	provision y mano de obra Ramal techo ministro (Dra bemal) 63mm (ips maxum)	ml	17,4		
2.1	Provision y mano de obra Ramal "A" sala de caldera caño de hierro sin costura de 5", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	9,2		
2.2	Provision y mano de obra Ramal B sala de caldera caño de hierro sin costura de 3", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	9,4		
2.3	Provision y mano de obra Ramal C sala de caldera caño de hierro sin costura de 4", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	3,3		
2.4	Provision y mano de obra Ramal E sala de caldera caño de hierro sin costura de 3", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	1,9		
2.5	Provision y mano de obra Ramal G sala de caldera caño de hierro sin costura de 3", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	12		
2.6	Provision y mano de obra Ramal H sala de caldera caño de hierro sin costura de 4", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	4,3		
2.7	Provision y mano de obra Ramal I sala de caldera caño de hierro sin costura de 3", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	6,7		
2.8	Provision y mano de obra Ramal K sala de caldera caño de hierro sin costura de 4", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	4,4		
2.9	Provision y mano de obra Ramal L sala de caldera de caño de hierro con o sin costura de 5", pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	6		
3.1	Provision y mano de obra Ramal Y sala de caldera de caño de hierro con o sin costura de 3" , pintura, aislacion y valvulas de corte	ml	8,6		
3.2	Provision y mano de colocacion Valvulas de purga 1" Colector 1	Unidad	2		
3.3	Provision y mano de colocacion Valvulas de purga 1" Colector 2	Unidad	2		
3.4	Provision y mano de colocacion Valvulas de purga 1" Colector 3	Unidad	2		
Subtotal presupuestado					\$ -
Ítem 2.PUESTA EN VALOR VALVULAS MARIPOSA EN SALA DE CALDERA EDIFICIO PALACIO JUDICIAL					
4.1	Provision y mano de obra de valvulas mariposa 3"	un	5		
4.2	Provision y mano de obra de valvulas mariposa 4"	un	2		
4.3	Provision y mano de obra de valvulas mariposa 5"	un	5		
4.4	Provision y mano de obra de valvulas mariposa 6"	un	4		
Subtotal presupuestado					\$ -
TOTAL DE REFACCIONES Y RE FUNCIONALIZACIONES					\$ -

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

A partir de la fecha de entrega del final de la Obra por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Área Mantenimiento de la Primera Circunscripción.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la conformidad –Área Mantenimiento de la primera Circunscripción- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Departamento de Mantenimiento, previo informe, procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a mecontables1@justiciasanluis.gov.ar

16.1 FORMA DE PAGO

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días de la fecha de presentación Y

certificación de la factura en la Dirección Contable, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.2 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE PORCIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.